



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 10999

BUENOS AIRES, 06 OCT 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-012671-16-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma GEMABIOTECH S.A., solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor JOSE GABRIEL CACICI, Documento Nacional de Identidad N° 25.658.160, Matrícula Provincial N° 17.116, como Co-Director Técnico de la firma GEMABIOTECH S.A., con domicilio en la calle Fray Justo Sarmiento N° 2.350, 5º piso, edificio E2, localidad de Olivos,

Vs/



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº — 10999

partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, a partir del 15 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

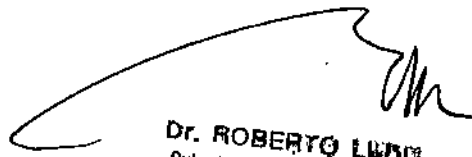
EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-012671-16-6

DISPOSICIÓN Nº

dc

— 10999

ES  
V

  
Dr. ROBERTO LUDE  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.